

ACTA DE APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº2

Expediente nº: 003DIR2026

Objeto de la contratación: PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 34/1988, DE 11 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE PUBLICIDAD, EN EL CTX TECH EXPERIENCE, PREVISTO CELEBRARSE EN SEVILLA, DEL 19 AL 20 DE MARZO DE 2026.

Tipo de contrato: Privado

Procedimiento: Negociado sin publicidad

“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”, (con nombre comercial, Sevilla TechPark) actuando como órgano de contratación de este expediente a través de D. Luis Pérez Díaz apoderado de la sociedad, en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el 29 de julio de 2024 por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 1.318 de su protocolo, por medio de la presente

EXPONE:

Que, con fecha, 13 de marzo de 2026, en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 08:00 horas se procedió a la apertura del Sobre electrónico de subsanación de documentación administrativa del expediente 003DIR2026 y, a continuación, una vez que la solicitud de participación y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO”, fueron calificadas, se invitó a esta Unión Temporal, único licitador de este expediente negociado sin publicidad, a que presentara en el sobre electrónico número 2, la documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación, esto es, a que presentara oferta que incluya la documentación que se detalla en el apartado 9.4.1 del PCAP.

Si bien el plazo máximo para presentar proposición finalizaba el día 16 de marzo, a las 23:59 h, la gestora de apertura de los sobres ha constatado mediante acceso al Portal de Licitaciones Electrónicas-SIREC que, ya se encuentra presentado el sobre electrónico número 2 en SIREC por lo que, no habiendo otros interesados en el procedimiento, por tratarse de servicios que sólo pueden ser encomendados a la “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO”, por no existir competencia por razones técnicas al ser este operador el único que se ocupa de la gestión de todo el evento y de su total cobertura, se acuerda proceder en este acto, a la apertura de la proposición presentada.

Así, la persona gestora de apertura en SIREC abre el sobre electrónico número 2 y descarga la oferta inicial del licitador, esto es, la documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación. Se constata que se acompaña debidamente cumplimentado el Anexo V y el Anexo V –B del PCAP, esto es, la proposición económica y la propuesta de patrocinio iniciales que serán la base de la negociación posterior para mejorar su contenido, así como se acompaña, declaración de confidencialidad del Anexo III del PCAP cumplimentada.

Vista la proposición económica inicial presentada, coincidente con el presupuesto base de licitación del contrato, y vista la proposición de patrocinio que se presenta ajustada en todos sus apartados, a los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato e indicados en el apartado 2 del pliego de prescripciones técnicas particulares, se informa a continuación del contenido de la misma:

Proposición económica: 25.000 euros, IVA no incluido. Puntuación inicial: 40 puntos.

Mejoras en la propuesta de patrocinio: Ajustada a los requisitos mínimos del apartado 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Puntuación inicial: 0 puntos.

En el Anexo I-apartado 7 del PCAP se establecen los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación con la “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO”, y se detalla la forma en que se va a realizar la negociación (esto es, mediante comunicación escrita a través de SIREC). De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.1 del PCAP, los servicios técnicos designados al efecto negociarán las ofertas iniciales y todas las ofertas posteriores que se vayan presentando para mejorar su contenido y adaptarlas a los requisitos indicados en los pliegos y en el anuncio de licitación, con el fin de identificar la mejor oferta, mediante la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I-apartado 9 del PCAP a la oferta que se presente de manera definitiva.

Por todo lo anterior, se acuerda por unanimidad:

Único.– *Iniciar la negociación de la proposición inicial presentada por el único licitador del procedimiento, la “Unión Temporal de Empresas “UTE CTX SECHER – EVENTISIMO”, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y, de conformidad con el procedimiento y con los límites establecidos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP.*

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.
Director general de PCT Cartuja, S.A